



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Expte. Nº.:38/16/OB

RESULTANDO

a) Que se han remitido a diferentes empresas invitaciones acompañadas del Proyecto correspondiente para la contratación de la obra de “Acondicionamiento de viales en Silvarronda” concediéndose un plazo de siete días naturales para que las diferentes empresas presentasen sus ofertas, se aprecia la existencia de un error material puesto que en el señalado Proyecto no se ha incluido la partida relativa a Mediciones y Presupuestos, la cual se aporta en estos momentos y se adopta la decisión de ampliar el plazo para la presentación de las ofertas.

CONSIDERANDO

A) El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.- Apreciar la existencia de un error material al no incluir en el Proyecto remitido a las empresas invitadas para presentar su oferta para la adjudicación del Contrato de Obra de Acondicionamiento de viales en Silvarronda, la partida correspondiente a Mediciones y Presupuestos y proceder a su remisión por correo electrónico, al ser el medio más rápido para hacer llegar la misma a todas estas empresas, la documentación señalada

SEGUNDO.- Ampliar el plazo para la presentación de las ofertas para esta licitación hasta las 15,00 horas el día 19 de octubre de 2016 incluido.

TERCERO.- Notificar a los interesados.

Coaña a 10 de octubre de 2016.

EL ALCALDE

Fdo. Salvador Méndez Méndez.

